



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1330-2014-UNAP
Iquitos, 27 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de agosto de 2014, se suscribió el protocolo de cooperación cultural, científica y pedagógica entre la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – São Paulo (Brasil), representada por su rector don Luiz Henrique Amaral, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, el presente convenio tiene como objetivo promover el desarrollo y difusión de la cultural y en especial, el desarrollo de la enseñanza superior de grado y postgrado y la investigación científica y tecnológica;

Que, la suscripción del protocolo es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

De conformidad con el inciso m) del artículo 128º del Egunap;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **protocolo de cooperación cultural, científica y pedagógica** entre la **Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – São Paulo (Brasil)** y la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente protocolo, que consta de seis cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL